

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
6 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle que, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, el Reino Unido ha previsto celebrar una reunión informativa el 19 de agosto, fecha en que se celebra el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. La reunión se centrará en la protección de los trabajadores humanitarios, en relación con el tema del programa sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Con el fin de contribuir a dirigir el debate sobre el tema, el Reino Unido ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Mark Lyall Grant



## **Anexo de la carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual: reunión informativa abierta del Consejo de Seguridad en el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, 19 de agosto de 2014**

#### **Introducción**

El 19 de agosto de 2014 (Día Mundial de la Asistencia Humanitaria), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrará una sesión abierta del Consejo en forma de reunión informativa, sobre la protección de los trabajadores humanitarios, en relación con el tema del programa sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

#### **Contexto**

El Día Mundial de la Asistencia Humanitaria está dedicado a la labor de los trabajadores humanitarios en todo el mundo, en particular, de quienes han perdido la vida en acto de servicio. Se conmemora el atentado perpetrado en 2003 contra el complejo de las Naciones Unidas en Bagdad, en que murieron 22 funcionarios de las Naciones Unidas, entre ellos el Representante Especial del Secretario General para el Iraq y ex-Coordinador del Socorro de Emergencia y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello.

A pesar de los esfuerzos de los trabajadores humanitarios para llegar hasta la población necesitada y llevarle asistencia vital, los atentados contra el personal (incluidos asesinatos, secuestros y detenciones) y el material de asistencia humanitaria (incluidos los suministros de asistencia humanitaria, las instalaciones y los vehículos) en situaciones de conflicto armado han aumentado, en particular en los países incluidos en el programa del Consejo de Seguridad (el Afganistán, Sudán del Sur y la República Árabe Siria tienen las tasas más altas de ataques contra los trabajadores humanitarios).

En el decenio transcurrido desde el atentado de Bagdad en 2003, las bajas entre los trabajadores de asistencia humanitaria se han triplicado, hasta llegar a más de 100 muertes por año<sup>a</sup>. El bombardeo del complejo de las Naciones Unidas en Mogadiscio y el ataque contra la Organización Internacional para las Migraciones en el Afganistán en 2013 son solo dos ejemplos recientes de ataques contra personal de las Naciones Unidas que han producido un impacto directo en la capacidad de los trabajadores humanitarios para llevar a cabo operaciones eficaces y llegar hasta las personas necesitadas.

El objetivo de la reunión informativa es atraer la atención de la comunidad internacional hacia esta cuestión de importancia fundamental, examinar los motivos del aumento de los ataques, centrados especialmente en los países incluidos en el programa del Consejo de Seguridad, y evaluar los medios de que dispone el Consejo

---

<sup>a</sup> Humanitarian Outcomes, Aid Worker Security Database (<https://aidworkersecurity.org>).

para garantizar un mayor respeto del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas de quienes perpetran ataques contra trabajadores humanitarios. La reunión informativa se ajusta al formato del debate anterior sobre una cuestión similar, celebrado en el marco de la Presidencia de la Argentina el 19 de agosto de 2013.

La reunión podría ser una oportunidad para evaluar el alcance de la elaboración de un producto del Consejo de Seguridad basado en la resolución [1502 \(2003\)](#), de 26 de agosto de 2003 sobre la protección de los trabajadores de asistencia humanitaria.

### **Papel del Consejo de Seguridad**

El Consejo de Seguridad con frecuencia examina los problemas humanitarios que se plantean en los países afectados por conflictos. Esta reunión informativa es una oportunidad para centrar la atención en la protección de los trabajadores humanitarios en tales situaciones de conflicto.

El Consejo de Seguridad se ocupa de la cuestión de la protección de los trabajadores humanitarios, tanto en su labor temática como en la relativa a cada país. En su declaración de la Presidencia de 2013 sobre la protección de los civiles ([S/PRST/2013/2](#)), el Consejo condenó “todos los actos de violencia y otras formas de intimidación dirigidas deliberadamente al personal humanitario”. Las resoluciones del Consejo sobre el Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Iraq, Malí, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, la República Árabe Siria y el Yemen también se han ocupado de un conjunto similar de cuestiones humanitarias (véanse ejemplos en el apéndice)

Es esencial que el Consejo de Seguridad considere la protección de los trabajadores humanitarios y sus bienes de manera integral, en particular de conformidad con los objetivos que se exponen a continuación.

### **Objetivos de la reunión**

La reunión tiene por objeto abordar las cuestiones siguientes:

- Los vínculos entre los agentes humanitarios en los Estados afectados por conflictos y el papel del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y sus funciones respectivas, incluidas las repercusiones de la ausencia de paz y seguridad en las operaciones humanitarias.
- La función de los mandatos del Consejo y las operaciones de mantenimiento de la paz en el apoyo a la protección de los trabajadores humanitarios, y en la creación de condiciones de seguridad en las que puedan operar.
- Los efectos de la violencia contra los trabajadores humanitarios y sus bienes en las operaciones humanitarias, incluido el acceso a ellas, y en las personas afectadas.
- El papel de los Convenios de Ginebra de 1949 y los protocolos adicionales de 1977, así como el derecho internacional humanitario consuetudinario, y la importancia de los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia para garantizar la aceptación de la acción humanitaria y la seguridad de los trabajadores humanitarios.

- La necesidad de que se rindan cuentas por los ataques contra los trabajadores humanitarios, teniendo en cuenta los instrumentos de que disponen las Naciones Unidas y el Consejo para asegurar la rendición de cuentas, incluido el apoyo a las autoridades nacionales en la realización de las investigaciones y los enjuiciamientos, el uso de comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos, y en algunas circunstancias, las sanciones.
- Los efectos de la proliferación de agentes no estatales en el entorno en que se desarrollan las operaciones humanitarias.

## Apéndice

### Oradores propuestos

- Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas
- Peter Maurer, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Masood Karokhail, Director de La Oficina de Enlace

### Precedentes

- Los efectos de la inseguridad en las operaciones humanitarias, incluido en lo que respecta al acceso: en su resolución [2100 \(2013\)](#) sobre Malí, el Consejo de Seguridad expresó preocupación “por la inseguridad que obstaculiza el acceso humanitario, situación que se ve exacerbada por la presencia de grupos armados y redes terroristas y delictivas”.
- La libertad de circulación de los trabajadores humanitarios: en su resolución [2061 \(2012\)](#) sobre el Iraq el Consejo de Seguridad instó a “todas las partes a que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad, protección y libertad de circulación del personal de asistencia humanitaria”.
- La creación de las condiciones necesarias para que los trabajadores de asistencia humanitaria puedan operar: en su resolución [2100 \(2013\)](#) sobre Malí, el Consejo de Seguridad estableció la contribución de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí a “crear un entorno seguro que permita la prestación de asistencia humanitaria dirigida por civiles en condiciones de seguridad”.

### Material de referencia

- Resoluciones del Consejo de Seguridad: concretamente la resolución [1502 \(2003\)](#), pero también las resoluciones sobre países y las resoluciones temáticas.
- Informes del Secretario General: sobre seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas ([A/68/489](#)), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (por ejemplo [S/2013/689](#)), y los informes pertinentes sobre mandatos del Consejo de Seguridad (por ejemplo, el informe del Secretario General sobre Somalia ([S/2014/140](#))).
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “To stay and deliver: good practice for humanitarians in complex security environments” (2011). En este informe se describe el entorno operacional cada vez más difícil para los trabajadores humanitarios, se formulan recomendaciones sobre respuestas de política y se hace referencia a los documentos jurídicos pertinentes.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, “Health care in danger: making the case” (2011). En este informe figuran datos sobre la violencia contra los trabajadores de la salud, las instalaciones y los beneficiarios en 16 países, en particular en los países comprendidos en el programa del Consejo de Seguridad (el Afganistán, la República Democrática del Congo, Libia y Somalia).

- Humanitarian Outcomes, Aid Worker Security Database. Esta base de datos hace posible reunir información y realizar análisis sobre la violencia contra los trabajadores humanitarios en todo el mundo. El informe de 2014 sobre Humanitarian Outcomes se publicará poco antes de la reunión informativa de 19 de agosto de 2014.
-